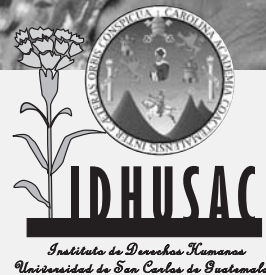


derechos humanos  
de las  
**MUJERES**  
en Guatemala

igualdad desarrollo libertad cultural



**Diagnóstico**



**Universidad de San Carlos de  
Guatemala -USAC**

Directorio:

Dr. Luis Leal Monterroso  
Rector Magnífico  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Dr. Carlos Enrique Mazariegos  
Secretario General  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licda. María Elisa Sandoval Argueta  
Directora Instituto de Derechos Humanos  
Universidad de San Carlos de  
Guatemala

Licda. María Dolores Marroquín  
Coordinadora Nacional, PPDDHAC  
Unidad de Dirección Local

Dra. Josefina Tamayo  
Responsable de Programa PPDDHAC -  
IDHUSAC



2

**Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala.**

**Diagnóstico**

2006 IDHUSAC

Publicación a cargo del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala – IDHUSAC, en el marco del Programa Plurianual Democracia y Derechos Humanos en América Central.

Realización por Consultora Grupo Olympe:

Asesora: Laura Montes  
Investigadora principal: Marisol Garcés  
Investigadoras de campo: Quimy De León, Beatriz Porras  
y Diana Cameros

Corrección por Dolores Tumax Sánchez

Diseño por Tritón imagen & comunicaciones

Mayo de 2006

Guatemala, Centroamérica

El contenido de la presente publicación es responsabilidad del autor y no compromete a la Comisión Europea.

Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala  
Dirección de IDHUSAC 10 calle 9-37 zona 1,  
Telefax: (502) 2232 4625  
Correo electrónico: idhusacppddhac@itelgua.com

# Índice

<b>P</b>	<b>Presentación</b>	5
	<b>I. Introducción y metodología</b>	7
	1.1 Metodología del diagnóstico	7
	1.2 Limitaciones encontradas para la realización del diagnóstico	9
	<b>II. Qué estamos entendiendo por derechos humanos de las mujeres</b>	10
	2.1 Los derechos humanos de las mujeres: una categoría indispensable en la construcción de los derechos humanos	10
	2.2 Algo de historia	11
	2.3 ¿Por qué es necesario hablar de derechos humanos de las mujeres?	12
	2.4 La integralidad de los derechos humanos de las mujeres, desde la visión del Movimiento Feminista y de Mujeres	14
	2.5 Algunos derechos humanos de las mujeres	14
	<b>III. Situación de los derechos humanos de las mujeres en Guatemala</b>	16
	<b>3.1 Derecho a una vida libre de violencia</b>	16
	-Marco nacional	19
	-La situación de este derecho a nivel global del país	20
	3.1.1 Departamento de Huehuetenango	26
	3.1.2 Departamento de San Marcos	27
	3.1.3 Departamento de Quetzaltenango	29
	3.1.4 Departamento de Quiché	31
	3.1.5 Departamento de Sololá	32
	3.1.6 Departamento de Chimaltenango	33
	3.1.7 Departamento de Guatemala	34
	3.1.8 Departamento de Baja Verapaz	38
	3.1.9 Departamento de Alta Verapaz	39
	3.1.10 Departamento de Chiquimula	40
	3.1.11 Departamento de Jalapa	42
	<b>3.2 Derechos cívico – políticos</b>	43
	-Situación en nuestro país	44
	3.2.1 Departamento de Huehuetenango	51
	3.2.2 Departamento de San Marcos	52
	3.2.3 Departamento de Quetzaltenango	53
	3.2.4 Departamento de Quiché	54
	3.2.5 Departamento de Sololá	56
	3.2.6 Departamento de Chimaltenango	57
	3.2.7 Departamento de Guatemala	58
	3.2.8 Departamento de Baja Verapaz	60
	3.2.9 Departamento de Alta Verapaz	61
	3.2.10 Departamento de Chiquimula	62
	3.2.11 Departamento de Jalapa	63

<b>3.3 Derechos económicos, sociales y culturales</b>	65
<b>Derechos económicos</b>	66
-Datos generales del país sobre los derechos económicos y las mujeres	66
<b>Derechos sociales</b>	80
-Derecho a la educación en igualdad de condiciones	80
-Derecho a la salud en igualdad de condiciones	81
-Derecho a la vivienda en igualdad de condiciones	83
<b>Derechos culturales</b>	85
3.3.1 Departamento de Huehuetenango	87
3.3.2 Departamento de San Marcos	92
3.3.3 Departamento de Quetzaltenango	96
3.3.4 Departamento de Quiché	100
3.3.5 Departamento de Sololá	104
3.3.6 Departamento de Chimaltenango	108
3.3.7 Departamento de Guatemala	112
3.3.8 Departamento de Baja Verapaz	117
3.3.9 Departamento de Alta Verapaz	120
3.3.10 Departamento de Chiquimula	124
3.3.11 Departamento de Jalapa	128
<b>3.4 Derechos sexuales y reproductivos</b>	131
-La situación de los derechos sexuales y reproductivos en Guatemala	133
3.4.1 Departamento de Huehuetenango	141
3.4.2 Departamento de San Marcos	143
3.4.3 Departamento de Quetzaltenango	144
3.4.4 Departamento de Quiché	146
3.4.5 Departamento de Sololá	149
3.4.6 Departamento de Chimaltenango	151
3.4.7 Departamento de Guatemala	153
3.4.8 Departamento de Baja Verapaz	155
3.4.9 Departamento de Alta Verapaz	157
3.4.10 Departamento de Chiquimula	158
3.4.11 Departamento de Jalapa	160
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	163
-Conclusiones por derecho	163
-Conclusiones por departamento	167
-Recomendaciones para el Estado y la sociedad civil de Guatemala	178
-Recomendaciones por derecho	180
<b>Anexos</b>	185
-Organizaciones, instituciones y personas entrevistadas	187
-Organizaciones de mujeres y derechos humanos	192
-Instituciones estatales relacionadas con derechos de las mujeres	201
-Cuadro comparativo de asignación de presupuestos de las entidades estatales encargadas de la temática de mujeres	208
<b>Bibliografía</b>	209

# presentación

**H**ablar de democracia en Guatemala, nos remite al desafío de la activación de procesos para la reconstrucción del tejido social en función de lograr el pleno ejercicio de los Derechos Humanos para todas las personas, planteado en los Acuerdos de Paz.

El fundamento para la definición de una nueva ciudadanía, que incluya a las mujeres, está, entonces, en la generación de procesos que permitan la participación real de éstas, así como la inclusión de todos aquellos aspectos estratégicos que contribuyan al ejercicio cada vez más pleno de dicha ciudadanía.

Así, los temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres han comenzado a volverse fundamentales para la toma de conciencia de éstas, pero también, para la definición y formulación de nuevas políticas públicas que brinden un sentido estratégico al proceso de democratización, favoreciendo las transformaciones sociales necesarias para entender que la diversidad genérica de lo humano no debe ser motivo para la discriminación o la exclusión, pero sobre todo, que la igualdad puede vivirse dentro de la diferencia.

En este contexto, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala –IDHUSAC, en el marco del Programa Plurianual Democracia y Derechos Humanos en América Central, se planteó la importancia y necesidad de realizar una investigación inicial que diera cuenta de la situación actual de los derechos humanos de las mujeres en Guatemala.

El presente documento sobre “Los Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala” busca ser una contribución para la apertura de la reflexión y el análisis de la problemática a la que se enfrentan las mujeres en el proceso de lograr la construcción de una sociedad cada vez más equitativa y justa para todas las personas. Además de promover la discusión, el debate y la profundización alrededor de las causas que generan la desigualdad genérica y propician la exclusión de las mujeres, y de los mecanismos que permiten la reproducción y permanencia de su discriminación; brinda una serie de recomendaciones que pueden encaminar o delinear las áreas o temáticas donde son más urgentes las transformaciones, en los once departamentos donde se realizaron los diagnósticos.

Agradecemos sinceramente a todas las personas que hicieron posible este esfuerzo, especialmente a las organizaciones de mujeres que brindaron la información y, particularmente, al equipo de consultoras que se esforzaron por realizar, en tan poco tiempo, una investigación con el nivel de complejidad que está ha significado. Manifestamos nuestra confianza en que este esfuerzo contribuya a una mayor comprensión de la temática, así como a lograr la consolidación de la paz y la vigencia de los Derechos Humanos para todas las personas en Guatemala.

*Dra. Josefina Tamayo Muñoz*  
Responsable del PPDDHAC en el IDHUSAC  
Guatemala de la Asunción, marzo de 2006.

# I. introducción y metodología

**E**l Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres se enmarca dentro del proceso de trabajo del Programa Plurianual Democracia y Derechos Humanos en América Central, capítulo Guatemala, BT-703/T-2000/086.06, que es ejecutado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IDHUSAC, el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH, la Defensoría Maya -DEMA y la Fundación Myrna Mack -FMM y financiado por la Comisión Europea. Específicamente el IDHUSAC ha sido la institución responsable de llevar a cabo el proceso de este documento.

## 1.1 Metodología del diagnóstico

### Enfoque

La intención principal fue profundizar en la reflexión y análisis sobre la situación global de los derechos humanos de las mujeres en los 11 departamentos trabajados, partiendo de una investigación que diagnosticó los diversos aspectos relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), los cívico-políticos, los sexuales y reproductivos, y los relacionados con una vida libre de violencia.

La investigación incorporó en su marco teórico y práctico, elementos de la teoría feminista, entendiéndola como una propuesta que permite analizar las exclusiones de las mujeres, tanto desde la perspectiva histórica y política como desde la condición y posición que viven las mujeres en la actualidad. Asimismo, se incorporaron herramientas de tipo etnográfico y antropológico para llevar adelante el trabajo de campo y la elaboración de conclusiones. Para la redacción de conclusiones se incluyen herramientas de tipo estadístico, que permiten visualizar de forma clara las más importantes o sobresalientes.

Se parte de que es básico entender estas experiencias como procesos sociales dinámicos y complejos, en permanente movimiento e interrelacionados con un conjunto de factores objetivos y subjetivos: las condiciones del contexto global, las situaciones particulares, las percepciones de los distintos sujetos y sujetas, las relaciones sociales basadas en el género, las exclusiones y discriminaciones históricas de las mujeres, entre otros aspectos.

Esta investigación se basó en la búsqueda de información con diversas actrices y actores que están presentes en cada departamento. Se consideró esencial privilegiar espacios con las instituciones estatales, con las organizaciones de mujeres y con las organizaciones que trabajan el tema de derechos humanos, siendo informantes clave para este trabajo.

Para llevar adelante el diagnóstico se trabajaron los siguientes pasos metodológicos globales:

Al inicio del proceso fue necesario un espacio para coordinar todos los aspectos operativos y complementar el planteamiento y las expectativas del diagnóstico y del uso de los resultados que de él se deriven. Además, quedó acordada la forma de comunicación y seguimiento que el IDHUSAC haría del trabajo del diagnóstico.

Las herramientas que se trabajaron fueron uniformizadas, para conseguir el mismo enfoque y tipo de información en cada departamento, con la finalidad de contar con ejes comunes de análisis. Del mismo modo se estructuró un esquema para el informe por departamento que ayudó a las investigadoras a orientar las entrevistas y la búsqueda de información.

Se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas, tanto colectivas como individuales, y dependiendo del trabajo que realizaba cada institución u organización se profundizaba sobre los temas que correspondían a su especificidad.

El equipo de trabajo para realizar el diagnóstico fue conformado por una investigadora principal y cuatro investigadoras de campo, así como con una asesora permanente. Para el trabajo de campo, las investigadoras se dividieron los departamentos de la siguiente manera:

Investigadoras	Departamentos
1	Huehuetenango, Quiché y Chimaltenango
2	Quetzaltenango, San Marcos y Sololá
3	Guatemala, Alta Verapaz y Baja Verapaz
4	Jalapa y Chiquimula

Cada investigadora sistematizó el trabajo de campo con la información recabada por departamento de acuerdo con los ejes planteados en la investigación. Con esto se logró tener un informe por departamento, que aportó datos y conclusiones iniciales para el informe preliminar del diagnóstico.

A partir de la información sistematizada en cada departamento, la consultora principal del equipo comenzó un análisis comparativo para organizar la información de acuerdo con los parámetros definidos y con base en el esquema del documento del informe global.

Posteriormente se inició el trabajo de gabinete para elaborar el documento de diagnóstico preliminar, que fue revisado tanto por las responsables del IDHUSAC como por la asesora de la investigación, dando paso a una serie de sugerencias incorporadas en esta versión final del diagnóstico.

Como cuestión adicional, indicar que en ocasiones aparecerá información basada en entrevistas con mujeres clave que no están identificadas. Ésto se debe a que en algunos departamentos las mujeres pidieron que sus nombres no fueran mencionados.

## 1.2 Limitaciones encontradas para la realización del diagnóstico

La principal limitación es que, en algunas instancias públicas nacionales no existen lineamientos institucionales que establezcan la obligatoriedad de crear un sistema de registro donde los datos estén siempre desagregados por sexo y etnia, para todos los niveles de sus dependencias: nacional, departamental, municipal y comunitario. De igual forma, no se han implementado indicadores específicos de género para el registro, análisis y tratamiento de la información, en función del área de trabajo respectivo.

Como consecuencia, las limitaciones que se han encontrado en la recopilación de datos en los departamentos son las siguientes:

- 1 No existe información sistematizada en la mayoría de las instituciones.
- 2 Los datos no se encuentran desagregados por sexo, y queda sujeto a la voluntad de la persona responsable definir estas categorías de análisis.
- 3 No existen indicadores específicos de género en las instancias departamentales según su especificidad.
- 4 No existen formatos de instrumentos para registrar la información uniformizados, aunque se trate de las mismas instancias en distintos departamentos.
- 5 Falta de análisis en los funcionarios públicos sobre la situación de las mujeres en el departamento.

Estas limitaciones evidencian falta de voluntad política en las instancias públicas en sus diferentes niveles para registrar, analizar y visibilizar la situación de las mujeres en el ejercicio de sus derechos. Esta circunstancia se analiza como otra forma de discriminación hacia las mujeres en dos aspectos: por un lado, la no aparición en los datos de las instituciones públicas con la correspondiente invisibilización que supone respecto a su situación específica de vida y, por otro lado, la dificultad real que existe para poder realizar investigaciones, estudios, informes que reflejen, visibilicen y denuncien, cuando sea oportuno, el ejercicio y disfrute de los derechos humanos de las mujeres.

Todas esas cuestiones han supuesto que existan diferentes niveles de información sobre algunos derechos específicos respecto a los 11 departamentos y, por tanto, en ocasiones, el nivel de profundización no es el mismo.

## II. qué estamos entendiendo por derechos humanos de las mujeres

Los derechos humanos de las mujeres han sido históricamente violados. En el caso de Guatemala esa violación se ha convertido en una práctica recurrente y de extrema gravedad, que ha aumentado considerablemente en los últimos años, evidenciándose en violaciones constantes al derecho a la vida y la integridad física de las mujeres.

10

Para iniciar este trabajo consideramos esencial hacer un análisis conceptual del tema de derechos humanos de las mujeres, ya que nos dará el marco teórico y reflexivo para lo que la realidad nos entregue.

### 2.1 Los derechos humanos de las mujeres: una categoría indispensable en la construcción de los derechos humanos.

Los Derechos Humanos son uno de los paradigmas de mayor consenso en el mundo moderno contemporáneo. Aunque no hay “un solo” concepto universal, es uno de los temas y causas aceptadas por varias naciones y dentro de éstas también convoca a diversos grupos e ideologías.

Para abordar el tema de Derechos Humanos de las Mujeres, es importante que primero se analice qué se entiende por ellos. Desde hace varios años hay una rica discusión en el movimiento de mujeres y feminista a nivel de todo el mundo, ya que este tema corresponde a cuestiones centrales de la lucha contra la discriminación, exclusión y abusos que han vivido las mujeres.

En su idea más general, son principios básicos y mínimos, irrenunciables que pertenecen al ser humano, por el hecho de ser humano. Ahora bien, el hecho de que sean principios básicos y que hayan llegado a ser consenso entre muchas naciones e ideologías no implica que sean un término y un modelo acabado y perfecto. Así como la sociedad no es estática, los productos sociales (los derechos humanos son producto o elaboración de la sociedad misma) también son cambiantes; por lo tanto, diversas corrientes sociales han venido durante la historia a aportar a la construcción de los derechos humanos, dentro de ellas, uno de los principales aportes para su evolución y enriquecimiento se ha dado a través del feminismo.

<sup>1</sup> Extracto del Artículo “Los derechos humanos de las mujeres: una categoría indispensable en la construcción de los derechos humanos” elaborado por la Consultora “Grupo Olympe” para el Proyecto Plurianual de Democracia y Derechos Humanos en América Central, Capítulo Guatemala.

En este sentido, se ha analizado que la concepción original del concepto de los derechos humanos se enmarcaba en un parámetro de hombre blanco, burgués y desde las necesidades de los hombres, dejando fuera un amplio sector de la población: mujeres, indígenas, pobres. Esta situación ha provocado una reconceptualización del contenido de los derechos humanos.

## 2.2 Algo de historia... |

Para comenzar a tratar el tema de lo que entendemos por derechos humanos, es importante que podamos tomar en cuenta algo de su historia y de cómo se han ido identificando.

Cuando se inicia la historia de los seres humanos (lo que nos han enseñado como prehistoria), las autoridades religiosas, políticas o militares de la comunidad fueron las encargadas de definir las necesidades que eran de importancia para la vida social de este conjunto humano. También es evidente que la definición de esas necesidades prioritarias a ser resueltas (la idea inicial de derechos humanos) no incluía las de todas las personas de la comunidad, ya que estaban pensadas desde la visión de quienes tenían el poder (hombres).

Este conjunto de necesidades evidenciadas desde quienes gobernaban, poco a poco y a través de las leyes, se fueron convirtiendo en el marco de lo que se concibe como derechos humanos en cada época histórica. En el caso de Guatemala son producto de una época bien definida que conocemos como Renacimiento, originada en la Europa Occidental, que incluye valores políticos, filosóficos y religiosos marcados por esta forma de pensamiento o ideología<sup>2</sup>.

Los principios legales que conocemos se basan en estos valores occidentales, que se han ido traspasando a leyes, que aunque no los contienen todos, expresan esa determinada ideología. También se debe reconocer que este marco legal no ha sido estático y que han sido las tensiones o contradicciones en el seno de las sociedades las que han ido produciendo, transformando y añadiendo nuevos derechos a dicho marco.

La principal influencia viene del siglo XVIII con procesos como los de la Revolución Francesa y la Revolución de Estados Unidos, que incorporaron los conceptos de igualdad ante la ley, pero que por ser liderados por una clase burguesa dejaron fuera de la definición de derechos un sinnúmero de aspectos relacionados con las necesidades y demandas de los más pobres y, por supuesto, de las mujeres. Un ejemplo claro de esta exclusión lo sufrió la revolucionaria francesa Olympe de Gouges, quien elaboró la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana en respuesta a la Declaración del Hombre y del Ciudadano, y por ello fue guillotizada por sus propios compañeros revolucionarios.

<sup>2</sup> Alda Facio, "De las necesidades básicas a los derechos humanos", en *Derechos Humanos de la Mujer, perspectivas nacionales e internacionales*, Editado por Rebecca J. Cook. PROFAMILA, Bogotá, Colombia, 1997.

Ya para el siglo XIX se agregan otras ideas relacionadas con las necesidades de justicia social y seguridad económica, debido a la presión de movimientos sociales y políticos en Europa y por la influencia marxista de la Revolución Soviética; sin embargo, esto no se tradujo en la incorporación total y explícita de las necesidades y demandas económicas, políticas, sociales y culturales de las mujeres.

Para fines de la Segunda Guerra Mundial, un elevado número de países conforman la Organización de Naciones Unidas y elaboran la Carta de Naciones Unidas en la cual se establece una serie de principios que deberían guiar a la sociedad en cuanto a los derechos fundamentales a ser respetados. Con la Declaración Universal de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, por primera vez se cuenta con un instrumento aplicable a la mayoría de países, en donde se definen los derechos de toda persona humana, cualquiera que sea su origen. A pesar de llamarse “universal”, esta declaración excluye a los países que no fueron aceptados en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, en particular a países de África y Asia.

A pesar del valor que tiene este instrumento, desde los movimientos de mujeres y feminista se ha criticado que no incluye los derechos inherentes a las mujeres y que está pensado desde una visión individualista y androcéntrica del mundo.

## 2.3 ¿Por qué es necesario hablar de derechos humanos de mujeres?<sup>3</sup>

Es importante aclarar que en nuestras sociedades existen dinámicas de relación social que son traspasadas, en su mayoría por sistemas de poder, siendo uno de esos sistemas, el sistema patriarcal, en el cual los hombres se colocan en posiciones de jerarquía y dominación sobre las mujeres. Se puede afirmar que es el sistema de poder más universal, pues en todas las sociedades existen hombres y mujeres y hoy en día en todas las sociedades se pueden encontrar rasgos de esa jerarquía. Ese sistema de dominación ha provocado y sigue provocando que tanto hombres como mujeres tengan distinta condición y posición social dentro de las sociedades.

Charlotte Bunch, reconocida teórica feminista, afirma que “las feministas están redefiniendo los derechos humanos de modo que incluyan la degradación y las violaciones que afectan específicamente a las mujeres”. Y ¿cuáles son esas degradaciones o violaciones?

Históricamente muchas son las discriminaciones que las mujeres han vivido en todas las sociedades: desventajas y desigualdades económicas, sociales, políticas y, específicamente, sexuales. En Guatemala, los datos y noticias publicadas son claros, sólo para mencionar algunas situaciones: las mujeres, especialmente las mujeres indígenas son las más pobres, las que no han tenido oportunidad de acceso a la educación ni a puestos políticos, de iguales oportunidades de empleo o de iguales salarios, de poder decidir cuántos hijos tener (el Índice de Desarrollo Humano del país según el PNUD al año 2000 que significa el promedio de ingresos, esperanza de vida, matriculación escolar y alfabetismo era 0.61 y el de la mujer 0.17).

<sup>3</sup> Extracto del Artículo “Los derechos humanos de las mujeres: una categoría indispensable en la construcción de los derechos humanos” elaborado por la Consultora “Grupo Olympe” para el Proyecto Plurianual de Democracia y Derechos Humanos en América Central, Capítulo Guatemala.

Unido a esto aparece uno de los peores flagelos: la violencia en contra de las mujeres con resultado de muerte y que ha significado para el 2005, 665 mujeres muertas de manera violenta. De igual forma, cotidianamente se producen agresiones sexuales a mujeres privadas de libertad; ataques y amenazas hacia lesbianas; acoso a mujeres trabajadoras de maquila y mujeres trabajadoras de casa particular, negación de la dignidad a las mujeres que buscan atención de salud y opciones reproductivas, etcétera.

¿No son acaso estas “degradaciones sociales” problemas que afectan específicamente a las mujeres no importando su edad, etnia o clase, que además las afectan sólo por el hecho de ser mujeres, limitándolas en el pleno ejercicio de sus derechos? Lo más grave de esta problemática es que genera una “normalización social”. Es “normal” para los imaginarios sociales que una mujer gane menos que un hombre, es “normal” que la hermanita no vaya a la escuela para que sus hermanos vayan y es “normal” que un esposo o novio le pegue a la esposa o novia e incluso que la llegue a matar. El movimiento feminista lo que reclama es que estas situaciones, en lugar de verse como “normales”, se vean como parte de todo un sistema de opresión y exclusión (el sistema patriarcal) que mantiene a las mujeres: vulnerables, excluidas y desvalorizadas.

Por ello se hace necesario que existan una serie de derechos que reconozcan las especificidades de las mujeres por el hecho de ser mujeres, que sean considerados como derechos humanos y que contribuyan a superar las situaciones antes mencionadas.

Como producto de esa lucha sostenida por el movimiento de mujeres y feminista a nivel mundial se elaboraron instrumentos internacionales que recogen de manera formal el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos:

■ **La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** de Naciones Unidas de 1979. Reconoce que la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país y que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad.

■ **La Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de Naciones Unidas en Viena**, junio 1993. Establece que: los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

■ **La Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing** en 1995. Se reconocen como derechos humanos los derechos de las mujeres como anteriormente en Viena y se presenta una plataforma de acción en la que se recogen los derechos reproductivos y sexuales como derechos humanos y la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos.

Sin embargo, aún cuando estas herramientas se consideran logros importantes en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres, no han sido efectivamente implementadas por los Estados, no logrando traducirse, en muchas ocasiones, en acciones concretas para un auténtico ejercicio y disfrute de sus derechos por parte de las mujeres. Los Estados a través de sus gobiernos no han mostrado la suficiente voluntad política para crear las condiciones necesarias que contribuyan a un pleno desarrollo de las mujeres sin limitaciones.

## 2.4 La integralidad de los derechos humanos desde la visión del movimiento feminista y de mujeres<sup>4</sup>

Replantear los derechos humanos desde y para las mujeres significa la revisión crítica de la doctrina de los derechos humanos. Es necesario cuestionar y replantear los conceptos de “universalidad” e “igualdad”, pues no tutelan los derechos en igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Aunque se les denominen universales las mujeres no están contempladas dentro de la universalidad. En cuanto a la igualdad formal que afirma que “todos los hombres son iguales ante la ley” se hace indispensable la relectura de este concepto desde el punto de vista de los derechos humanos de las mujeres partiendo del concepto de respeto y reconocimiento de las diferencias y no a la igualdad con los hombres, considerados éstos como paradigma de lo humano.

La teórica feminista Elizabeth Jelin afirma que existe una tensión entre la universalidad de los derechos y los pluralismos culturales, de género y de clase que son los que generan la diversidad. “La paradoja está en levantar la bandera del universalismo para defender el derecho de los diferentes, para combatir a quienes quieren imponer la uniformidad”, dice Jelin, pero afirma que esto no será fácil pues “desde una perspectiva política, implica que los poderosos deberán aceptar el proceso de empoderamiento de los marginados”.

Se debe entender que reflexionar sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres, implica:

- **Reconocer** que las mujeres no han podido ejercitarlos en términos de igualdad, de la misma forma que a través de la historia lo han hecho los hombres.
- **Reconocer** que constantemente se viola a las mujeres su derecho a disfrutar de una vida plena, libre de violencia, con identidad propia y con las necesidades físicas y emocionales satisfechas.
- **Aceptar** que las mujeres generalmente están expuestas a la violación de sus derechos y mientras esta situación esté presente es necesario una tutela específica y leyes internas para eliminar formalmente la discriminación que se ejerce en el ejercicio de sus derechos.

## 2.5 Algunos derechos humanos de las mujeres

Como se ha indicado, establecer un listado cerrado de derechos humanos de mujeres resulta muy difícil porque actualmente se sigue debatiendo y analizando sobre esta cuestión. A efectos de este documento se han tomado en cuenta las categorizaciones de derechos humanos de mujeres más extendidas y reconocidas a nivel del movimiento de mujeres y feminista, así como de organismos internacionales y Estados.

Los derechos humanos de las mujeres por analizar son:

<sup>4</sup> Ibidem

### **Derecho a una vida libre de violencia**

Se señala que cualquier forma de violencia contra la mujer es atentatoria de los derechos humanos fundamentales, debiendo garantizarse el derecho a una vida sin violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Plantea la participación de las mujeres en la resolución de conflictos armados y en la construcción de la paz.

### **Derechos cívico - políticos**

Entre estos derechos se encuentra el derecho a elegir y ser electa; derecho a desempeñar cargos públicos en todos los niveles del gobierno en igualdad de condiciones; derecho a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

### **Derechos económicos, sociales y culturales:**

#### **Derechos económicos**

Comprende igualdad de derechos para el acceso a la propiedad de la tierra, de la vivienda y de los bienes en general. También se incluyen los derechos laborales, en cuanto a elegir profesión, las mismas oportunidades de trabajo, ascenso, estabilidad y seguridad social que los hombres. Al igual que semejante remuneración por igual trabajo, prestaciones e igualdad de trato y no sufrir ningún tipo de acoso sexual.

#### **Derechos sociales**

Incluyen, entre otros: igualdad de derechos para el acceso a tener servicios sociales, educación, salud y vivienda.

#### **Derechos culturales**

Incluyen el derecho a tener una identidad propia y una vida libre de prejuicios o discriminación cultural, lingüística, geográfica, religiosa y racial.

### **Los sexuales y reproductivos:**

Los pilares de este eje son la autodeterminación en el ejercicio de la sexualidad, lo que comprende la libertad en cuanto a la orientación sexual y los derechos a la información y educación sobre la sexualidad. La autonomía reproductiva que comprende la posibilidad de elegir tener o no tener hijas/os, la elección del número de hijas e hijos y el tiempo de distanciamiento entre los mismos. Derecho a recibir información sobre métodos de planificación familiar seguros, tener acceso a ellos y poder elegirlos libremente sin ningún tipo de coacción.

Todos estos derechos serán analizados en profundidad en cada capítulo de este diagnóstico.

## III. situación de los derechos humanos de las mujeres en Guatemala

A partir de los datos e informaciones obtenidas en el trabajo de investigación, se han efectuado hallazgos importantes, así como situaciones que se repiten o se profundizan en los 11 departamentos diagnosticados. Para efectos de la presentación de dicha información se han establecido cuatro apartados, de acuerdo con la tipología de derechos humanos de las mujeres explicada anteriormente. Cada apartado contendrá marco teórico y análisis general por categoría de derecho y, posteriormente, se presentará la situación de ese grupo de derechos en cada departamento.

16

### 3.1 Derecho a una vida libre de violencia

---

*Una vez más no por favor  
que estoy cansada y no puedo con el corazón  
una vez más no mi amor, por favor  
no grites que los niños duermen.*

*Malo, malo, malo eres  
no se daña a quien se quiere, no  
tonto, tonto, tonto eres  
no te pienses mejor que las mujeres.*

Canción Malo, cantautora española Bebe

---

#### Qué se entiende por este derecho

Uno de los derechos fundamentales de las mujeres es el derecho a tener una vida libre de violencia. Diversos instrumentos internacionales así lo han reconocido, estableciendo que la violencia en contra de las mujeres es una violación a los derechos humanos.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer (1993) recoge la siguiente definición de violencia contra las mujeres: "se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para la mujer, así como amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Esta Declaración recoge los siguientes actos como integrantes de la violencia, aunque sin limitarse a ellos:

La **violencia física, sexual y psicológica** que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

La **violencia física, sexual y psicológica** perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

La **violencia física, sexual y psicológica** perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

A nivel regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (Convención de Belem Do Pará) de 1994 sigue la misma línea de acción que la anterior, afirmando que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos, estableciendo que el Estado tiene la obligación de investigar, procesar y castigar a los autores de actos de violencia, ya sea que se produzcan en el hogar, en la esfera pública o sean perpetrados por agentes del Estado.

Es importante analizar que cuando se produce un hecho de violencia en contra de las mujeres se violan, además de su derecho a una vida libre de violencia, otros derechos humanos prioritarios, como es el derecho a la propia vida, a la libertad y seguridad personales, a no ser sometida a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la igualdad ante la ley y a recurrir a un tribunal imparcial; el derecho a circular libremente, al desarrollo personal, a la identidad y el derecho a la paz, entre otros. Asimismo, se entiende que la falta de igualdad en el acceso a la tierra, a un mismo salario por igual trabajo, a una vivienda, a la salud, a la educación en igualdad de condiciones, son formas de violencia que se ejercen sobre las mujeres de manera continua.

La conceptualización sobre la violencia contra las mujeres tiene su origen en las teóricas feministas que analizaron este fenómeno desde las relaciones de poder y dominación ejercidas por los hombres hacia las mujeres, dentro de la estructura patriarcal histórica existente y que se ha reproducido, alimentado y sostenido por las sociedades y los hombres a lo largo del tiempo<sup>5</sup>.

La categoría de género, desde su enfoque feminista, contribuyó a profundizar sobre el tema de la violencia y sus causas al establecer el género como el determinante principal de la organización de las relaciones sociales. Las diferencias que se observan entre las mujeres y hombres de una sociedad pueden atribuirse, en gran medida, a los patrones culturales derivados de las relaciones de género. Es decir, la masculinidad y la femineidad son expectativas construidas socialmente y no categorías determinadas por la condición biológica<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Información extraída del estudio "Asesinatos de Mujeres: Expresión del Femicidio en Guatemala". Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos - CALDH, Guatemala, 2005.

<sup>6</sup> Ibídem.

Desde el momento del nacimiento de cada ser humano se inicia un proceso de diferenciación entre mujeres y hombres basado en una serie de supuestos, valores, creencias, estereotipos y prácticas impuestas por la ideología dominante y que se concretan en los ideales culturales denominados lo femenino y lo masculino. Como conceptos culturales que son, la feminidad y la masculinidad varían de acuerdo con la realidad histórica y social en la que emergen. Sin embargo, todas las sociedades establecen mecanismos precisos para que los seres humanos aprendan las conductas, actitudes y expectativas consideradas apropiadas para cada sexo. Este proceso de aprendizaje se denomina socialización de género<sup>7</sup>.

El proceso de socialización de género cumple importantes funciones de control social y por ello no es un proceso neutral vacío de contenido. El objetivo central de la socialización es obligar a las mujeres a adaptarse a las normas de su sociedad, que está estructurada con base en la desigualdad y la opresión de los hombres hacia las mujeres.

Esta desigualdad de género está profundamente enraizada en la división sexual del trabajo y es perpetuada por una dominación estructural. En ese sentido, el proceso de socialización de género reproduce y justifica, principalmente, la jerarquía entre los sexos y los patrones de dominación y opresión institucionalizada existentes<sup>8</sup>.

Como parte, entonces, de todo un engranaje social y cultural que pretende enseñar a las mujeres a vivir en la opresión, el proceso de socialización de género es un proceso represivo y violento, convirtiendo a la violencia en contra de las mujeres en un componente estructural del sistema de opresión de género. El uso de la violencia contra las mujeres no es sólo uno de los medios con los que se les controla, sino también una de las expresiones más brutales y explícitas de la dominación y la subordinación<sup>9</sup>.

Todo sistema de dominación para poder perpetuarse requiere de un sistema de producción ideológica y simbólica que lo legitime permanentemente. El sistema de opresión de género o sistema patriarcal produce y difunde discursos, saberes, imaginarios y prácticas sociales que interactúan de manera compleja y dinámica para dar un contenido explicativo a la realidad social cambiante y al orden del mundo. Es a través de estos imaginarios como se constituyen las verdades que cada persona tiene sobre la naturalidad del orden de las cosas y las concepciones del mundo que proveen un sistema coherente de explicación de la vida<sup>10</sup>.

Por tanto, la violencia basada en el género es un mecanismo social clave para perpetuar la subordinación de las mujeres, ya que el poder se considera patrimonio genérico de los varones; la hegemonía masculina se basa en el control social de lo femenino. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso, el factor riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer.

7 Ibidem

8 Ibidem

9 Ibidem

10 Aguilar, Yolanda y Fulchiron, Amandine. "El carácter sexual de la cultura de violencia contra las mujeres" Capítulo III del Libro "Las violencias en Guatemala: algunas perspectivas". Colección Cultura de Paz N.10. Noviembre 2005.

Para los hombres, la violencia se encuentra en una red de experiencias físicas y culturales que, asociadas a virilidad y poder, constituyen un rasgo de la socialización masculina. Es en este proceso donde la violencia contra las mujeres, legitimada socialmente, opera como un dispositivo de control sobre sus cuerpos y deseos, en un *continuum* que las afecta en distintas etapas de sus vidas y que en su forma más extrema y brutal termina en muerte<sup>11</sup>.

## Marco nacional

El Estado de Guatemala ha ratificado diversos instrumentos internacionales referidos a la Violencia en contra de las Mujeres entre los cuales destacan: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas, ratificada por Guatemala en julio de 1982 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (Convención de Belem Do Pará) ratificada por Guatemala en enero de 1995.

A nivel nacional figura la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar aprobada mediante el Decreto N.97-96 del 24 de octubre de 1996, donde se define la violencia intrafamiliar y también se regula la presentación de las denuncias, instituciones competentes y aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Esta Ley fue complementada con su Reglamento mediante la aprobación del Acuerdo Gubernativo N.831-2000 de 21 de noviembre del año 2000. Su objeto es desarrollar las disposiciones de la Ley, facilitando la presentación, trámite, resolución y registro de las denuncias a fin de asegurar la efectividad inmediata de las medidas de seguridad que señala la Ley y la creación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer.

Por último, la Ley de Desarrollo Social de octubre de 2001 establece que se promoverán acciones de equidad respecto al hombre para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, con el objetivo de lograr el desarrollo integral de las mujeres de Guatemala.

Todos estos instrumentos legislativos, si bien son un avance importante, no han venido acompañados de medidas concretas y eficaces de carácter legislativo y ejecutivo que hayan servido para reducir los altos índices y diferentes tipos de violencia que las mujeres sufren en Guatemala.

<sup>11</sup> Corporación La Morada. Estudio Femicidio en Chile. Santiago de Chile, Chile. Octubre 2004.

## La situación de este derecho a nivel global del país

Algunas de las expresiones que la violencia contra las mujeres ha tomado en Guatemala son:

### Muertes violentas de mujeres

Los asesinatos de mujeres se han convertido en una de las situaciones más graves de violencia contra las mujeres en los últimos cinco años, debido al aumento tanto en número como en la crueldad con la que se cometen estos hechos. Esta situación ha supuesto una fuerte movilización del movimiento de mujeres, feminista y de organizaciones de derechos humanos para visibilizar y denunciar estas muertes. Se han llevado a cabo investigaciones específicas sobre el tema; se ha conseguido la presencia de dos Relatoras Especiales sobre Violencia en Contra de las Mujeres, tanto la de las

Naciones Unidas como la de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; se ha invitado a parlamentarias europeas para conocer la situación, etcétera. Todas estas acciones han contribuido a colocar en la agenda pública nacional e incluso internacional la grave situación que se está viviendo en Guatemala.

Se debe indicar que el eje estructural y articulador sobre el que se sustenta cualquier tipo de violencia contra las mujeres es el carácter sexual de la misma. En los asesinatos de mujeres en Guatemala este carácter ha tenido expresiones explícitas, como son los casos en que las víctimas han sufrido algún tipo de violencia sexual, violación sexual, mutilación genital. También se expresa en la forma en que son colocados los cuerpos de las mujeres, en ocasiones con las piernas abiertas, desnudas y con su ropa interior desgarrada. Estas son expresiones extremas del carácter sexual de la violencia en contra de las mujeres.<sup>12</sup>

Esta situación no es casual ni debe dársele un tratamiento superficial, como lo han venido haciendo las autoridades policiales de Guatemala. Esta terrible realidad tiene su fundamento en la construcción patriarcal, que establece que el cuerpo sexuado de las mujeres es propiedad de los hombres. Por ello, es a través de la violencia ejercida sobre el cuerpo y su sexualidad desde donde se construye el sistema de opresión genérica. Como señala Marcela Lagarde, “los hombres se empoderan mediante la apropiación sexual de las mujeres”. Profundizando más esta idea, Carole Pateman la analiza en su libro *El Contrato Sexual*, en el cual afirma que el control de la sexualidad de las mujeres por los hombres y el derecho de acceso de los hombres al cuerpo de las mujeres, es la dimensión principal de la organización política pactada entre varones.<sup>13</sup>

Algunos datos significativos sobre las muertes violentas de mujeres en nuestro país se presentan a continuación:

Año	Homicidios de mujeres
2001	307
2002	317
2003	383
2004	527
2005	665

Elaborado con base a datos de la PNC.

<sup>12</sup> Información extraída del estudio “Asesinatos de Mujeres: Expresión del Femicidio en Guatemala”. Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos - CALDH, Guatemala, 2005.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

Tal y como indica la gráfica anterior, el número de asesinatos de mujeres ha ido ascendiendo cada año de forma inexorable llegando al año 2005 con la escalofriante cifra de 665 muertes violentas de mujeres. Unido a esta situación resulta alarmante que del total de casos en estos cinco años: 2199, menos del 10% han llegado a sentencia condenatoria. El alto nivel de impunidad contribuye al mantenimiento de estas muertes y el Estado viola constantemente su deber de garantizar la vida de las mujeres.

#### Homicidios de mujeres por departamento Enero a diciembre de 2005

Departamento	Total de casos
Guatemala	246
Escuintla	65
Jutiapa	21
Chimaltenango	19
Izabal	30
Quetzaltenango	24
San Marcos	30
Quiché	18
Santa Rosa	14
Suchitepéquez	19
Chiquimula	17
Petén	44
Huehuetenango	18
Totonicapán	9
Zacapa	16
Retalhuleu	5
Jalapa	24
Sololá	9
Sacatepéquez	11
Alta Verapaz	16
Baja Verapaz	4
El Progreso	6
<b>Total</b>	<b>665</b>

Fuente: Datos estadísticos de la PNC para 2005.

Estos datos reflejan de nuevo que para el año 2005 la capital y sus municipios son las zonas geográficas más peligrosas para las mujeres, seguidas de los departamentos de Escuintla y Petén.

Respecto a la edad de las víctimas, el Informe del Procurador de los Derechos Humanos de 2005 establece que la mayor cantidad de víctimas de muerte violenta se concentra en un rango de 11 a 30 años de edad, lo cual representa el 53.3%. Estos datos pueden arrojar que se trata de adolescentes y mujeres que comienzan o se encuentran desarrollando mayor actividad en el contexto social y económico, por tanto más visibles y activas en el ámbito público, con todo lo que ese hecho conlleva en términos de ruptura de estereotipos convencionales o tradicionales de los roles de género que deben desempeñar las mujeres.<sup>14</sup>

Es de especial relevancia destacar que, según los datos proporcionados por la Policía Nacional Civil -PNC para los años 2002, 2003 y 2004, la cantidad de muertes violentas de hombres se incrementó en un 36%, mientras que la de mujeres se elevó en un 56%. Esto significa que la cantidad de muertes violentas de mujeres se ha incrementado 20 puntos porcentuales más que la de los hombres.<sup>15</sup>

14 Ibidem.  
15 Ibidem.

## Violencia intrafamiliar

*“La violencia intrafamiliar constituye una violación a los derechos humanos y... debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimientos físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.”*  
(Artículo 1 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar)

Hasta el momento, la violencia intrafamiliar no ha sido tipificada como delito. En consecuencia, cuando una mujer es objeto de violencia dentro del hogar, la gravedad de la infracción se mide en función del número de días que se requeriría para la curación de los signos físicos de las lesiones, sin tener en cuenta la agresión psicológica u otras modalidades de agresión y abuso incluidos en la definición de violencia contra la mujer conforme a las normas regionales y nacionales ni la secuencia de las agresiones.

Una fiscal adjunta de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público -MP en el departamento de Guatemala explicó que:

*“La violencia intrafamiliar no constituye delito; en consecuencia, no puede iniciarse un proceso a menos que existan lesiones. En ese caso, debe determinarse el tiempo que requeriría la curación para establecer si corresponde iniciar o no un proceso. Sin embargo, cuando la mujer comparece en general ya no hay lesiones presentes, por lo que nada puede hacerse.”*

Los cuadros que se muestran a continuación son un ejemplo de este problema, aunque la realidad es mucho más dramática, ya que la mayoría de las agresiones en el ámbito familiar quedan impunes y no son denunciadas.

22

La violencia intrafamiliar continúa siendo una de las formas más recurrentes de violación de los derechos humanos de las mujeres en Guatemala.

Población objeto de violencia intrafamiliar por grupo étnico y sexo, según relación con el agresor / Año 1999

Relación con el agresor	Población objeto de violencia intrafamiliar											
	Total			indígena			no indígena			ignorado		
	Total	hombre	mujer	Total	hombre	mujer	Total	hombre	mujer	Total	hombre	mujer
<b>Total</b>	<b>1,326</b>	<b>119</b>	<b>1,207</b>	<b>178</b>	<b>18</b>	<b>160</b>	<b>936</b>	<b>88</b>	<b>848</b>	<b>212</b>	<b>13</b>	<b>199</b>
Espos(a)	665	51	614	92	9	83	465	37	428	108	5	103
Hija(a)	61	8	53	6	1	5	44	6	38	11	1	10
Hijastro(a)	12	2	10	2	1	1	9	1	8	1	0	1
Conviviente	444	30	414	58	6	52	321	19	302	65	5	60
Nieto(a)	2	0	2	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Padre/madre	23	7	16	3	0	3	15	7	8	5	0	5
Suegro(a)	5	2	3	0	0	0	5	2	3	0	0	0
Otro pariente	105	18	87	14	0	14	74	16	58	17	2	15
Ignorado	9	1	8	2	1	1	3	0	3	4	0	4

Fuente: INE, Estadísticas de violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es parte de un ciclo continuo y permanente que se inicia en edades tempranas al interior de la familia y que, en muchas ocasiones, sigue reproduciéndose en la relación de pareja durante largos años.

En estas situaciones las mujeres mayores o de tercera edad son especialmente vulnerables y sus victimarios no son solamente sus cónyuges o parejas, sino también en muchos casos lo pueden ser los hijos, yernos, nietos y familiares o amigos que habitan el hogar.

Las estadísticas nacionales no registran de manera sistemática ni desagregada las cifras de violencia contra las mujeres adultas mayores, por lo que es difícil establecer la magnitud del problema. En este sentido, la Procuraduría de los Derechos Humanos, en el año 2001, recibió 153 denuncias de maltrato contra adultos mayores, de las cuales el 80% fueron contra mujeres; de éstas el 20% fueron por maltrato psicológico, 12% por maltrato físico y 42% por maltrato económico. El 26% restante por abandono.

## Más datos sobre otras formas | de violencia contra las mujeres

### Violación, estupro, rapto

Ministerio Público - Oficinas de Atención a la Víctima a nivel nacional  
Número de víctimas, por motivo de atención / Año 2004

Motivo de atención	Guatemala		Interior		Total	
	directas	colaterales	directas	colaterales	directas	colaterales
<b>Total</b>	<b>6,347</b>	<b>814</b>	<b>6,739</b>	<b>2,466</b>	<b>13,086</b>	<b>3,280</b>
Violencia intrafamiliar	3,064	123	2,060	401	5,124	524
Violación	105	79	1,012	708	1,100	778
Amenazas	1,332	92	528	162	1,860	254
Lesiones	168	29	382	110	550	139
Maltrato a menores	54	66	203	121	254	184
Agresión	348	55	162	70	510	125
Estupro	17	28	173	118	189	145
Problemas entre vecinos	151	7	68	9	214	15
Orientación familiar	150	4	329	53	473	56
Abusos deshonestos	87	57	175	113	261	168
Sustracción de menor (propia, impropia y agravada)	34	50	74	42	108	92
Robo	42	4	113	18	155	22
Maltrato a personas de tercera edad	40	9	29	5	69	14
Rapto	7	5	63	62	70	67
Estafa	10	0	41	4	51	4
Usurpación	10	2	45	4	55	6
Apropiación y retención indebidas	14	0	27	2	41	2
Coacción	49	3	44	1	93	4
Otros	665	201	1,211	463	1,909	681

Fuente: Informes de Oficinas de Atención a la Víctima. Elaboración: Unidad de Planificación, Ministerio Público

## Explotación y esclavitud sexual

### Abuso sexual contra niñas y adolescentes

Según la Procuraduría General de la Nación, en el año 2001, el abuso sexual ocupa el tercer lugar de las denuncias (38%), siendo el 90% de la capital. Este dato es alarmante, pero no refleja la magnitud del problema, ya que el abuso sexual es un problema generalizado en todo el país y en la mayoría de los casos, la víctima y/o sus familiares no denuncian la agresión, ya sea por miedo a las represalias del agresor, por poca credibilidad en la eficiencia del sistema de justicia y por razones socioculturales.

### Niñas y adolescentes explotadas sexualmente

La explotación sexual de niñas y adolescentes es una actividad criminal y una violación a sus derechos humanos porque lesiona de manera profunda la dignidad,

la integridad física, psíquica, emocional y espiritual de las víctimas. Es un problema ante el cual el Estado de Guatemala no ha hecho lo suficiente por evidenciar, cuantificar y controlar lo que ha supuesto que cada vez alcance mayores dimensiones. En un sondeo<sup>16</sup> realizado sobre conocimientos, actitudes y prácticas en relación con este tema, se evidencia que la mayoría de la población conoce la existencia y lugares de prostitución, pornografía, turismo sexual y tráfico de menores para la explotación sexual. Es decir, que esta práctica ilícita está presente en casi todo el país, en especial en ciudades, fronteras, puertos, cercanías de las zonas militares y de las fincas donde reciben contingentes de trabajadores temporales.

Solamente en la capital, más de 2,000 niñas y adolescentes, en edades que oscilan entre 8 y 18 años, son explotadas sexualmente en más de 600 lupanares y 200 centros nocturnos donde se ejerce la prostitución. "La mayoría de estas niñas y adolescentes son extranjeras, 1,200 adolescentes eran salvadoreñas, 500 hondureñas y nicaragüenses y más de 300 eran guatemaltecas."<sup>17</sup>

*"La explotación sexual comercial es la forma más inhumana y cruel de violencia ejercida contra niñas, niños y jóvenes. Constituye una de las peores violaciones a los derechos fundamentales de la niñez, ya que ellos y ellas son reducidos a condición de mercancía u objeto sexual: compradas y vendidas; secuestradas dentro y fuera de las fronteras del país como un objeto de contrabando; encerradas en burdeles y forzadas a vivir en condiciones similares a la esclavitud y a mantener relaciones sexuales con prostituyentes."<sup>18</sup>*

Las áreas geográficas donde más se evidencia la explotación sexual de niñas y adolescentes son: ciudad capital; áreas fronterizas especialmente hacia México, Honduras y El Salvador; zonas costeras y puertos (Puerto San José en Escuintla, Champerico en Retalhuleu y Puerto Barrios en Izabal), algunos municipios del sur del departamento de San Marcos, y las ciudades de Escuintla, Mazatenango, Coatepeque, Chimaltenango y Jutiapa. En esto cabe señalar que en muchos lugares los proxenetas son los mismos padres y madres.

<sup>16</sup> Estudio de sondeo realizado por la organización Pro Niño y Niña Centroamericano - PRONICE, año 2000.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> Investigación Regional sobre la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, Caso Guatemala, Cuaderno de Trabajo No. 8. Casa Alianza, Oficina Internacional de Migraciones - OIM. Enero 2002.

## Suicidios de las mujeres

*"La muerte como única salida"*

Clínicamente se define como la acción de quitarse la vida de forma voluntaria y premeditada. Es decir, darse muerte a sí misma. Pero desde la perspectiva social ha surgido una fuerte crítica a esta visión, pues la "característica de voluntaria" dista mucho de ser verdad, sobre todo en el caso de las mujeres víctimas de la violencia.

En muchas ocasiones, las mujeres que sufren situaciones de violencia permanente y de diferentes formas: sexual, física, psicológica, etcétera, llegando al suicidio como la única escapatoria para terminar con la vida que llevan, ya que no encuentran salida, futuro ni apoyo a su situación.

*"Uno de los hechos que identifican, de manera más dramática, a la mujer con la locura es el suicidio. Ante el suicidio de una mujer se emiten juicios bajo la norma de la razón y la cordura, y se dictamina que "sólo alguien que perdió el juicio atenta contra su vida", o que sólo "quien ha perdido sus facultades hace una locura así... En cambio, en el suicidio masculino hay mayor comprensión, incluso lástima. Frecuentemente se dice del hombre que se suicida, que tenía problemas... La locura de la mujer remite, finalmente a la dependencia vital de todas las mujeres en relación al poder: los otros, las instituciones, las normas, los deberes, y concluye con la transformación de las mujeres de dependientes vitales en dependientes totales de los otros."*<sup>19</sup>

En el trabajo de campo de este diagnóstico, en los departamentos donde se da más evidente este fenómeno, las causas más comunes del suicidio son: la violencia intrafamiliar, las amenazas y el abandono.

<sup>19</sup> Marcela Lagarde, "Los cautiverios de las mujeres: madres, esposas, monjas, putas, presas y locas", UNAM, México, 3a. Edición.

<sup>20</sup> Entrevista del Diario La Hora, lunes 22 de noviembre 2004.

En relación con la edad de las mujeres se observan como causas las siguientes:

### Mujeres jóvenes de 12 a 20 años

- Violencia ejercida por el padre, padrastro y otras personas de las familias.
- Abuso sexual de su padre, padrastro y otro familiar.
- Abandono de la pareja.

### Mujeres jóvenes de 21 a 50 años

- Violencia intrafamiliar de parte de sus parejas.
- Abandono de la pareja, enfrentando problemas económicos para mantener a los hijos e hijas.

### Mujeres jóvenes de 50 años en adelante

- Abandono de la familia.
- No tener que comer.
- Problemas graves de salud.

Marco Antonio Garavito, director de la Liga Guatemalteca de Higiene Mental, en una entrevista concedida al periódico La Hora, enfatiza que "el suicidio es un rechazo deliberado de aceptar las únicas condiciones en que es posible seguir viviendo."<sup>20</sup>

En Guatemala no se han realizado suficientes estudios sobre el suicidio de mujeres; sin embargo, en una investigación que en el año 2004 realizaron la Liga Guatemalteca de Higiene Mental y la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC sobre el suicidio en los jóvenes, se sacaron importantes conclusiones: los suicidios entre las mujeres se dan principalmente de los 20 a 29 años, las mujeres pueden ser solteras o con pareja y dedicadas a las labores domésticas y, por lo general, utilizaron la autointoxicación como método de autoeliminación.

En algunos departamentos del país (Chiquimula) se está dando un fenómeno de suicidios en mujeres muy jóvenes, en los cuales se evidencia un entorno muy hostil de violencia y de abuso permanente contra ellas, que será analizado más a profundidad.

A continuación se presentan las situaciones particulares de los departamentos estudiados, con algunos datos clave y casos paradigmáticos relacionados con el derecho a una vida libre de violencia.

### 3.1.1 Departamento de Huehuetenango

En el ámbito local se considera importante profundizar en el tema de la violencia contra la mujer, porque existe un sub-registro relevante de casos que no aparecen en las cifras oficiales y sobre los que es importante tener más información. Como se ha indicado, los casos de violencia al interior del hogar son escasamente denunciados, algunas razones son: las amenazas de la pareja para que no denuncie, la falta de confianza en las autoridades, el maltrato recibido cuando se denuncia, la falta de información, etcétera.

Respecto a las muertes violentas de mujeres en el departamento, de acuerdo con el Informe sobre Muertes Violentas de Mujeres realizado por la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH, con base en cifras de la Policía Nacional Civil -PNC, durante el 2004 se dieron 11 muertes. Los datos del año 2005, según la PNC, muestran un aumento de los casos llegando a la cifra de 18 muertes.

#### Departamento de Huehuetenango - Muertes violentas de mujeres

	Año 2004	Año 2005
Huehuetenango	11	18

Fuente: Datos Estadísticos de PNC 2004 y 2005

En un estudio realizado por la Oficina Nacional de la Mujer -ONAM, de enero a julio de 2001 se reportaron 2,592 denuncias de violencia contra la mujer, el 58% por violencia física, el 23.1% por violencia física y psicológica, un 6.8% por violencia psicológica, seguido de un 6.3% por violencia patrimonial, un 3.6% por violencia sexual y un 2.2% de otros tipos de violencia. De estas denuncias, el 75% eran de mujeres que se dedicaban a oficios domésticos (amas de casa) y sólo el 5% eran profesionales.<sup>21</sup> Entre las causas se encuentran: 29% alcoholismo, 22% infidelidad, 15% celos y 10% bajos recursos económicos. Cabe mencionar los efectos que tiene para las mujeres el atreverse a presentar denuncias, ya que se da desintegración familiar en un 32%.

<sup>21</sup> Situación de Violencia contra la Mujer en el departamento de Huehuetenango, ONAM, Ministerio de Trabajo, septiembre 2001.

**Denuncias de mujeres año 2005 (PDH -DEMI)  
Tipo de denuncias / mujeres / Huehuetenango  
2005**

2005 Tipo de agresión	Cantidad	
	DEMI	PDH
Violencia intrafamiliar	14	47
Violación	4	4
Secuestro		4
Acoso sexual		3
Abusos deshonestos		1
Maltrato infantil		21
Oral de alimentos	35	
Ejecutivo en la vía de apremio <sup>22</sup>	14	
Paternidad y filiación	7	14
Aumento de pensión alimenticia	4	
Lesiones	1	
Asiento extemporáneo de cédula	1	
Amenaza de muerte		9
Intimidación y amenazas		30
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>133</b>

Fuente: elaboración propia con base a datos de las instituciones señaladas.

### 3.1.2 Departamento de San Marcos

De enero a octubre del año 2005 se habían registrado 10 muertes violentas de mujeres en el departamento, tal y como lo indica la siguiente gráfica elaborada con base en datos de la PDH y que presentamos por tener los municipios detallados.

**Muertes violentas de mujeres año 2005 (PDH)  
Departamento de San Marcos**

Municipio	Cantidad
San Marcos, cabecera	1
Malacatán	3
Tacaná	1
Pajapita	3
Tecún Umán	2
<b>Total</b>	<b>10</b>

Las causas que se atribuyen a estos asesinatos son: el narcotráfico, violencia intrafamiliar, robo, "crímenes pasionales", venganza por ser testiga de homicidio. La mayoría de los asesinatos fueron con arma de fuego.

Complementando esta información se presenta la gráfica que muestra los datos del año 2004 y el claro aumento de asesinatos de mujeres en 2005.

**Departamento de San Marcos-  
muertes violentas de mujeres**

	Año 2004	Año 2005
San Marcos	14	30

Fuente: Datos Estadísticos de la PNC para el 2004 y 2005

Del mismo modo han aumentado considerablemente las denuncias de violencia intrafamiliar, en comparación con los años anteriores. Según datos de la PDH y PNC se estima que el número de denuncias de violencia intrafamiliar alcanza las 355 entre enero y octubre de 2005, casi el doble del año anterior. De igual forma, se debe tener en cuenta, como se ha indicado anteriormente, que en este tipo de violencia existe un subregistro muy alto, que dificulta visibilizar la verdadera realidad.

Otro problema grave de violencia en contra de las mujeres que se da en el departamento, especialmente en el municipio de Tecún Umán, es la prostitución y la esclavitud sexual.

De acuerdo con información de la Casa del Migrante en Tecún Umán: “existen bares con permiso ‘legal’ con aproximadamente 400 mujeres trabajadoras del sexo de diferentes nacionalidades, pero el número varía y no siempre son las mismas personas. Fuentes que no quisieron revelar su identidad nos dicen que son

*aproximadamente 50 los bares y más de 500 mujeres, entre quienes se encuentran muchas menores de edad, que en su mayoría son explotadas y maltratadas por los propietarios o propietarias de los centros y también por los clientes. Se da la prostitución callejera y uno de los principales riesgos es el contagio de enfermedades venéreas”<sup>23</sup>*

Esta situación está íntimamente ligada con la vulnerabilidad de las mujeres migrantes que llegan a ese municipio con el propósito de cruzar para México y son retenidas y obligadas a prostituirse, quedando totalmente indefensas para lograr salir de esa dramática situación. Otras muchas mujeres migrantes sufren otros tipos de abusos en el paso de la frontera entre Guatemala y México. En el año 2005, han sido agredidas numerosas mujeres y en especial se recuerda a dos jóvenes guatemaltecas violadas y asesinadas en la primera quincena de junio de 2005, en Tapachula, Chiapas. Según organizaciones de mujeres y trabajadores de la Casa del Migrante, las autoridades saben de estas situaciones, pero “hacen como que no pasa nada”.

*“Las mujeres migrantes tienen frente a sí una gran cantidad de enganchadores que mediante engaños las llevan a prostituirse a los bares de la zona. Allí mismo alguien las denuncia, se las lleva la policía y luego el dueño o dueña del bar paga la multa, pero deben saldar la deuda trabajando como prostitutas... En la frontera México-Guatemala, la oferta de ayuda para pasar a las migrantes viene de todos: funcionarios federales, estatales o municipales, policías judiciales, preventivos o municipales, coyotes... mientras las pandillas, como las maras o maras salvatruchas, han exacerbado la violencia sexual contra las mujeres, sobre todo del lado mexicano”<sup>24</sup>*

23 Ademar Barilli, director de Casa del Migrante en Guatemala, en entrevista con Revista “Migrantes” de la misma institución. Año 2003  
24 Idem

### 3.1.3 Departamento de Quetzaltenango

La violencia hacia las mujeres en el departamento de Quetzaltenango se hace cada vez más evidente. Es relevante que el número de muertes se ha duplicado de 2004 a 2005. Después de Guatemala, Escuintla, Petén, Izabal y San Marcos ocupan el sexto lugar en muertes violentas de mujeres en 2005.

#### Departamento de Quetzaltenango- muertes violentas de mujeres

	Año 2004	Año 2005
Quetzaltenango	12	24

Fuente: Datos estadísticos de la PNC para el 2004 y 2005

En cuanto a la violencia intrafamiliar, las organizaciones de mujeres contabilizan más de 2,400 denunciados en los juzgados de paz (excluyendo Coatepeque, del que no se tienen datos). Las mujeres han perdido el temor y ahora denuncian más las agresiones de las que son objeto, y el tema se ha vuelto central en las organizaciones de mujeres y derechos humanos del departamento.

*“El incremento de las denuncias de hechos de violencia en contra de la mujer, son el resultado de la pérdida del temor de ese sector para dar a conocer ese flagelo, por lo que el muro del silencio empieza a derrumbarse”, indicó Sandra Baquix,<sup>25</sup> de la PDH de Quetzaltenango.*

<sup>25</sup> Defensora de la Mujer de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) en Quetzaltenango y galardonada recientemente con el premio Héroes Anónimos.



Revista Eficiencia Voces de Guatemala, publicado por Casa Xelajú.

Hogar Nuevos Horizontes en Quetzaltenango.

El departamento de Quetzaltenango, después de Guatemala, ocupa el primer lugar en índices de violencia contra las mujeres en todas sus formas y es en este marco que ha surgido la iniciativa de la Asociación Hogar Nuevos Horizontes, creando uno de los pocos albergues que existen en el interior del país, que presta apoyo a las mujeres víctimas de la violencia. En este lugar las mujeres encuentran un lugar para estar con sus hijos y se les apoya en salud y educación para que puedan fortalecerse frente a la experiencia de violencia que han vivido.

La Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI en Quetzaltenango reportaba entre enero-junio de 2005 los siguientes casos relacionados con la violencia contra las mujeres:

#### Casos atendidos por la DEMI de Quetzaltenango Enero- junio de 2005

Violencia intrafamiliar	19
Lesiones	2
Servidumbre	1
Coacción	3
Violación	2
Estupro	2
Total	29

Fuente: Informe general de atención a casos, DEMI, junio de 2005.

En el departamento y concretamente en Coatepeque se han identificado casos de explotación sexual. El estudio sobre "Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala" de Casa Alianza, 2002, refleja con gran detalle estas situaciones. El siguiente párrafo ha sido extraído del estudio:

*"Hemos tenido bastantes denuncias en este aspecto, de personas que las contactan en Centroamérica y las traen directamente a Coatepeque, Quetzaltenango; allí existe una casa donde son seleccionadas, las mantienen como presas, con arresto domiciliario y no las dejan salir de ese lugar. Sabemos que hay una red muy grande de "coyotes" o "polleros" a quienes les pagan un precio muy alto por traerlas. Nos contaron que en Coatepeque, para la inauguración de un prostíbulo rifaron entre los asistentes a una mujer joven. Testimonios como éste los recibimos a diario por personas que pasan por aquí".*

Las actividades que desarrollan dentro de los centros de prostitución son: atender mesas con los clientes que llegan al lugar en búsqueda de sus servicios; ocuparse con ellos a partir de la negociación acordada en la relación sexo a cambio de dinero, de acuerdo con los precios establecidos en el negocio; les toca servir en las mesas y bailar encima de ellas.

El perfil de estas niñas, oscilan entre los 14 y 18 años principalmente, el mayor número es de origen ladino, siendo su procedencia de departamentos como Izabal, Suchitepéquez, Escuintla, Jalapa, como los principales. El perfil de los explotadores, además de guatemaltecos hay muchos extranjeros de las siguientes nacionalidades: mexicanos, salvadoreños, hondureños, norteamericanos, holandeses, griegos y finlandeses. Esto se debe al gran número de turistas que recibe el departamento y que contactan a redes de proxenetas, bien por internet o en bares de la cabecera departamental.

Por su parte, las autoridades departamentales no han realizado acciones concretas (investigaciones) para contrarrestar esta situación, aún siendo de conocimiento general, ya que algunos de los bares que son centros de prostitución son identificados con relativa facilidad.